

NOTA N°: DNIA.DEI.139.1242-20

Panamá, a la fecha de su presentación.

SU EXCELENCIA
MILCIADES ABDIEL CONCEPCIÓN LÓPEZ
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS
11/10/2021



Respetado Ministro:

Quien suscribe, MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-223-2096, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, solicito la evaluación del proyecto correspondiente al Sector Económico Disposición de Desechos, Actividad Económica Plantas y/o Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, con número de acto público N° 2019-0-07-0-03-LV-036768, denominado **"ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN", ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, a desarrollarse en el corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres, provincia de Colón, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector, y de igual manera, continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría del Estudio de Impacto Ambiental es Categoría I.

El documento que presentamos contiene **144** hojas, incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006, Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y dicta otras disposiciones, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 248 de 31 de octubre de 2019, que suspende el uso de la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (PREFASIA), el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012 y al Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Este estudio fue elaborado por los consultores ambientales, Yamileth Best e Isabel Murillo De Ríos, ambas habilitadas ante el Ministerio de Ambiente con registros IRC-001-2020 y IRC-008-2012, respectivamente.

A continuación, detallo los documentos a presentar:

- Ley N° 89 del 01 de julio de 194, como certificado original de existencia de la empresa promotora y Decreto Ejecutivo, por la cual se me asigna como Ministra de Educación;
- Certificado original vigente del Registro de Propiedad;
- Copia de cédula de identidad personal del promotor del Estudio, Autenticada;
- Declaración Jurada debidamente notariada;
- Original del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I;
- Paz y Salvo expedido por el Ministerio de Ambiente, Vigente;
- Recibo de pago en concepto de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

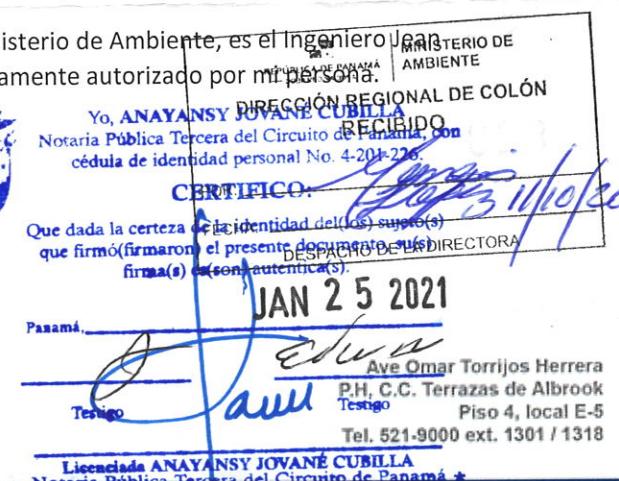
La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, es el Ingeniero Jean Carlos Rodríguez, email: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa, debidamente autorizado por mi persona.

Cualquier consulta a la orden.

Atentamente,

MARUJA G. DE VILLALOBOS
MARUJA G. DE VILLALOBOS
Representante Legal
Cédula. No. 8-223-2096

116-C21-459



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



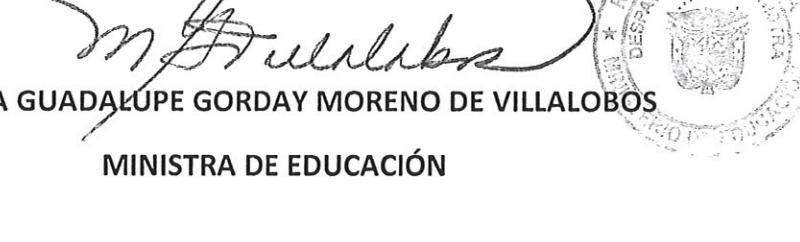
DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021) ante mí, licenciada **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente la señora **MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitrés-dos mil noventa y seis (8-223-2096), en su carácter de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 112 del 01 de julio de 2019 en Gaceta Oficial No. 28808 – A, promotor del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN”**, ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, a desarrollarse en el corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres, provincia de Colón, República de Panamá, cuyo promotor es el Ministerio de Educación; y quien me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar bajo juramento y en forma de atestación Notarial y en conocimiento del contenido del Artículo 385, texto Único de Código Penal, Gaceta Oficial No. 26.510 de 26 de abril de 2010, que tipifica el delito de falso testimonio, declarando lo siguiente:

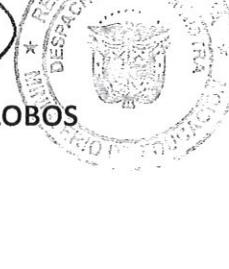
PRIMERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental vigente y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y que no conlleva riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Así terminó de exponer La Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales **JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-

ciento veintitrés (8-237-123) y NADIA BLANCO con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-trescientos sesenta y ocho (8-260-368), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.----

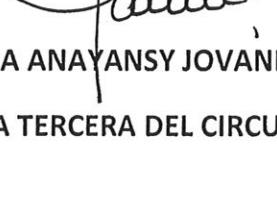

MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS

MINISTRA DE EDUCACIÓN



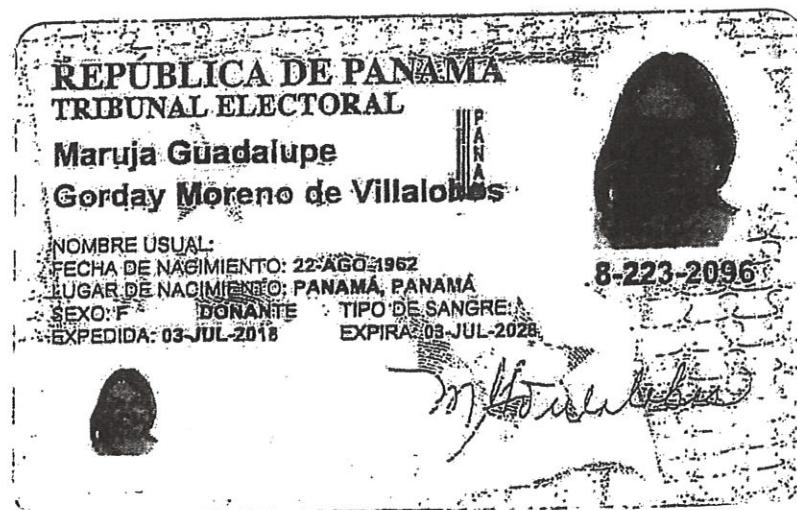

JUDITH MENÉNDEZ DE SERRACÍN


NADIA BLANCO


LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA





Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

Panamá,

JUL 31 2020

J. Jauu

Licda. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

052



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2020.11.24 10:46:54 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 299771/2020 (0) DE FECHA 11/24/2020. //RADEPA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHAGRES CÓDIGO DE UBICACIÓN 3101, FOLIO REAL Nº 8296 (F)
CORREGIMIENTO CABECERA CHAGRES, DISTRITO CHAGRES, PROVINCIA COLÓN UBICADO EN UNA SUPERFICIE
INICIAL DE 6 ha 4968 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 5 ha 5253 m² 3 dm² CON UN
VALOR DE ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHENTA Y CINCO (B/. 11,976.85) FECHA
DE ADQUISICION 27 DE OCTUBRE DE 1976.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE CHAGRES TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: RESTRICCIONES DE LEY DEL MUNICIPIO.
QUE NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 10:43 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402778882



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 2BB25CC2-5C94-467F-BEF1-58998C3D51F9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Municipio De Chagres
Consejo Municipal



RESOLUCION No.13
(de 30 de septiembre Del 2020)

“Por la cual el Consejo de Chagres Aprueba dar en donación para el Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación un globo de terreno de la finca No 8296, Código de ubicación 3101 ubicado en la Comunidad y Corregimiento de Palmas Bellas para la Escuela Anastacia Mitre.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAGRES
En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la constitución política de la República de panamá, establece en su artículo 232, que el municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito, y que la organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente Administrativo del Gobierno local;

Que la ley 106, de 8 de octubre 1973, sobre “El Régimen Municipal” establece, en el artículo 17, numerales 1, 7, 16 y 27, que el consejo participara en la formulación de la política de la Republica de desarrollo del Distrito y Corregimiento, así como también disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente presentación de los servicios públicos Municipales.

Que la Ley No. 6 del 1 de febrero de 2006 que reglamenta el ordenamiento para el desarrollo urbano y dicta otras disposiciones, establece entre otras cosas, que, en materia de ordenamiento para el desarrollo urbano, los municipios tendrán competencia para ejecutar y controlar los planes locales de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano, dentro de su respectiva jurisdicción.

Que la Ley No. 66 del 29 de octubre del 2015, que modifica la ley No 106 de 1973 en su artículo 72 que modifica el artículo 17 de la ley de 106 de 1973, sobre el Régimen Municipal, establece que es competencia de los Consejos Municipales, elaborar los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano a nivel local.

Que consta en los archivos de esta Municipalidad la certificación emitida por la Juez de Paz del Corregimiento de Palmas Bellas, fechada el 30 de septiembre de 2020,



Municipio De Chagres
Consejo Municipal

(6)

donde certifica que dicho terreno está dentro del ejido Municipal y está construido un plantel educativo.

Que en Nota fechada el día 17 de junio de 2020, emitida por la Directora Nacional de Ingeniería y Arquitectura Ingeniera Fanny S. Solís E.; en donde se le da seguimiento a la solicitud de donación a favor del Ministerio de Educación de un globo de terreno de la finca No 8296, Código de ubicación 3101 ubicado en la Comunidad y Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colón.

Es por ello que el Consejo Municipal del Distrito de Chagres, en uso de sus facultades legales que la ley le confiere;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO: APROBAR la donación para el Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación un globo de terreno de la finca No 8296, Código de ubicación 3101 ubicado en la Comunidad y Corregimiento de Palmas Bellas para la Escuela Anastacia Mitre, teniendo como colindantes al:

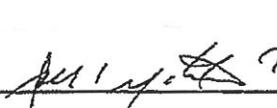


NORTE: OCEANO ATLANTICO
SUR: TALUD HACIA EL OCEANO PACIFICO
ESTE: RESTO LIBRE
OESTE: RESTO LIBRE

ARTÍCULO DOS: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Chagres, para que gestione todo documentación y trámites correspondientes para tal fin.

ARTÍCULO TRES: Esta resolución empezara a regir a partir de su aprobación.

Dado en el Distrito de Chagres, a los **DOCE (12)** días del mes de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTE (2020)**.


H.C. OSVALDO MARTINEZ

Presidente del Concejo Municipal


IRIS PIMENTEL

Secretaria Del Concejo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



DECRETO EJECUTIVO N° 112

(de 1 de Julio 2019)

"Que nombra a los Ministros (as) y Viceministros (as) de Estado"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro de Estado:

José Gabriel Carrizo Jaén	Ministro de la Presidencia
Carlos Eduardo Romero Montenegro	Ministro de Gobierno
Alejandro Guillermo Ferrer López	Ministro de Relaciones Exteriores
Maruja Guadalupe Gorday Moreno De Villalobos	Ministra de Educación
Rafael José Sabonge Vilar	Ministro de Obras Públicas
Rosario Emilia Turner Montenegro	Ministra de Salud
Doris Yaneth Zapata Acevedo	Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
Ramón Eduardo Martínez De La Guardia	Ministro de Comercio e Industrias
Inés María Samudio De Gracia	Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial
Augusto Ramón Valderrama Barragán	Ministro de Desarrollo Agropecuario
Markova Concepción Jaramillo	Ministra de Desarrollo Social
Héctor Ernesto Alexander Hansell	Ministro de Economía y Finanzas
Aristides Royo Sánchez	Ministro para Asuntos del Canal
Rolando Augusto Mírones Ramírez	Ministro de Seguridad Pública
Milcides Abdiel Concepción López	Ministro de Ambiente

Artículo 2. Nómbrese a las siguientes personas para ocupar el cargo de Viceministros (as) de Estado:

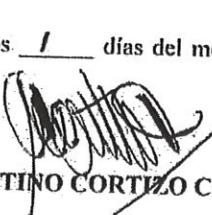
Juan Antonio Dueruet Núñez	Viceministro de la Presidencia
Juana Manuela López Córdoba	Viceministra de Gobierno

Ausencio Pálace Pineda	Viceministro de Asuntos Indígenas
Federico Alfaro Boyd	Viceministro de Relaciones Exteriores
Erika Alexandra Mouynes Brenes	Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación
Zonia Eneida Gallardo Castillo de Smith	Viceministra Académica de Educación
José Pío Castillero Cortez	Viceministro Administrativo de Educación
Ricardo Abdiel Sánchez García	Viceministro de Infraestructura de Educación
Librada Jisell De Frías Barrios	Viceministra de Obras Públicas
Luis Francisco Sucre Mejía	Viceministro de Salud
Roger Alberto Tejada Bryden	Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
Juan Carlos Sosa Quintero	Viceministro de Comercio Exterior
Omar Edgardo Montilla Morales	Viceministro de Comercio Interior
José Agripino Batista González	Viceministro de Ordenamiento Territorial
Rogelio Enrique Paredes Robles	Viceministro de Vivienda
Carlo Guillermo Rognoni Arias	Viceministro de Desarrollo Agropecuario
Milagros Guadalupe Ramos Castro de García	Viceministra de Desarrollo Social
David Kassim Saeid Torrijos	Viceministro de Economía
Jorge Luis Almengor Caballero	Viceministro de Finanzas
Ivor Axel Pitti Hernández	Viceministro de Seguridad Pública
Jorge Luis Acosta Díaz	Viceministro de Ambiente

Artículo 3. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)


LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

3226037

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINSITERIO DE EDUCACION / 01-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	11/10/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

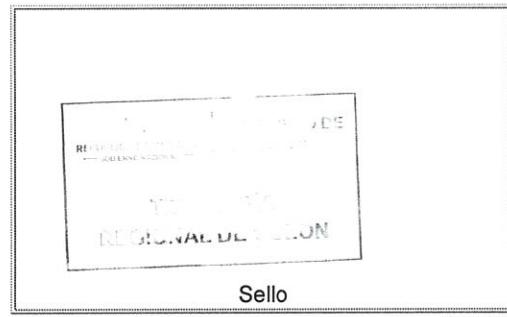
Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 3.00

Observaciones

PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
11	10	2021	03:07:59 PM

FirmaNombre del Cajero Yaritza Ceballos

Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 192342

Fecha de Emisión:

11	10	2021
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

10	11	2021
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
<input type="text"/>	01	13656	<input type="text"/>
Ficha	Imagen	Documento	Finca
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
COPIA CD
DIGITAL**

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
YAMILETH BEST	IRC-001-2020		X		
ISABEL MURILLO	IRC-008-2012		X		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

“ESTUDIOS, DISEÑO, DEMOLACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRE, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE AGUA RESIDUALES”

Categoría: I

PROMOTOR

Promotora: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS

Cédula: 8-223-2096

**Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
(Responsable de la Verificación)**

Nombre	Elizabeth Mejia
Firma	
Fecha de Verificación	11 de Octubre de 2021

SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº007-2021

PROYECTO: "ESTUDIOS, DISEÑO, DEMOLACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRE, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE AGUA RESIDUALES"

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES Y PROVINCIA DE COLÓN.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 11 MES OCTUBRE AÑO 2021

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO)	X		
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 CD
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

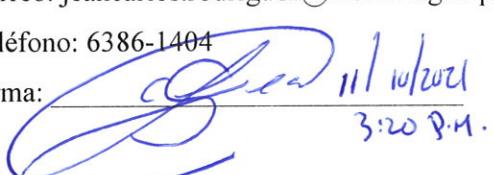
Nombre: JEAN CARLOS

Cedula: 9-741-219

Correo: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa

Teléfono: 6386-1404

Firma:


11/10/2021
3:20 PM

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Elizabeth Mejia

Firma: 

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: MAYBELLINE ESTRADA

Firma: 

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

14

Formato EIA-FA-003

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON – ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº DE EXPEDIENTE: DRCL-I-F-023-2021

FECHA DE ENTRADA A LA DIRECCION REGIONAL: 11-10-2021

FECHA DE ENTRADA A LA SEEIA: 12-10-2021

REALIZADO POR: YAMILETH BEST IRC-001-2020/ ISABEL MURILLO DE RIOS IRC-008-2012

REVISADO POR: ELIZABETH MEJIA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(15)

	aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad			
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental

(16)

8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).			X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			X	

17

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO A LA DIRECCIÓN REGIONAL:	11 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA DE INFORME:	12 DE OCTUBRE DE 2021.
PROYECTO:	“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ”
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL:	MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS
CONSULTORES:	YAMILETH BEST IRC-001-2020/ ISABEL MURILLO IRC-008-2012
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES PROVINCIA DE COLÓN

DESCRIPCIÓN

El Proyecto **ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, consiste en la construcción del sistema que se encargará de dar cumplimiento a las descargas de aguas residuales provenientes de las nuevas instalaciones educativas, en las cuales se espera una población de aproximadamente 1,400 personas, entre personal administrativo, educadores y estudiantil.

El nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales será de tipo anaeróbico, lineal, con una capacidad de 35,000 galones / día, comprendido por sistemas modulares de tanques plásticos (polietileno) de cinco (5) fases con tratamiento terciario:

Fase No.1: Tratamiento preliminar en donde se remueven los grandes sólidos y la arena: se realizará la construcción de una cámara que servirá de registro de ingreso de la descarga de aguas crudas al sistema, en donde se instalará una jaula, criba o malla según aplique al diseño, para la retención de sólidos no biodegradables previo paso al proceso de sedimentación. Estas jaulas /cribas o mallas, deberán ser verificadas constantemente con la finalidad de retirar los volúmenes de sólidos que sean capturados (empaques sanitarios, plásticos, etc.) y dispuestos finalmente en la zona de desechos comunes del colegio en empaques debidamente sellados, ya que generalmente son desechos que debieron ser dispuestos regularmente en cestos de basura y no en sanitarios.

Fase No.2: Tratamiento basado en la remoción de los sólidos sedimentables y materias flotantes: estará compuesto por una fosa prefabricada que se encargará de la separación de sólidos flotantes y trampa de grasas. Para garantizar la eficiencia de tratamiento y control de olores, se propone el vertimiento de sustancias inocuas de tipo enzimáticos que aceleren la biodegradación de sólidos residuales entre esta fase y la siguiente de tratamiento.

Fase No.3: tratamiento secundario en donde por acción biológica de tipo anaeróbica, la materia orgánica biodegradable es transformada a estados inofensivos, estables, que

permiten la disposición final de las aguas y estará conformada por una fosa prefabricada IMHOFF (de doble cámara) denominada digestor anaeróbico.

Fase No.4: proceso de tratamiento adicional para la eliminación de sólidos suspendidos y las sustancias disueltas que permanecen en el agua residual después del tratamiento secundario, el cual estará compuesto por un filtro percolador anaeróbico de tres (3) cámaras.

Fase No.5: Tratamiento terciario con desinfección, eliminación de patógenos por medios químicos o físicos, en el cual se propone el uso de cloro en concentraciones y dosis recomendadas.

Es importante mencionar que no se requerirá el uso de suministro eléctrico debido al tipo de proceso anaeróbico y que todo el sistema de tratamiento irá de forma soterrada, en donde cada una de las unidades de tratamientos se ubicará dentro de cavidades construidas a base de concreto reforzado, permitiendo así una impermeabilización completa de los suelos y se dispondrá de un pequeño relleno con arena y gravilla en la parte superficial, finalmente sellado con rejillas metálicas de sellado antioxidante, con la finalidad de que se permita la verificación visual continua del sistema. El proyecto requerirá de una superficie total de 50 metros cuadrados (la cual deberá ser cercada con malla ciclón de modo que se impida el paso a personas ajena al proceso de tratamiento) de la finca 8296 con código de Ubicación No. 3101, la cual cuenta con una superficie total de 5ha + 5,253.3m² (empleando el plantel una superficie de 1 ha + 3,408.06m²)

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivos No.155 de 05 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO**

EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN- ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES", promovido por: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



ELIZABETH MEJIA

Secretaria de la Sección Operativa de
Evaluación de Impacto Ambiental



MAYBELLINE ESTRADA

Jefa de la Sección Operativa de
Evaluación de Impacto Ambiental



GRISELDA MARTINEZ
Directora Regional de Colón
Ministerio de Ambiente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DE ADMISIÓN N° 022-1210-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA REGIONAL DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, se propone realizar el proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**.

Que en virtud de lo anterior, el día 11 de Octubre de 2021, el promotor: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, presentó ante la Dirección Regional de Colón del Ministerio de Ambiente, la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**, ubicado en el corregimiento de palmas Bellas, distrito de Chagres provincia de Colón, elaborado bajo la responsabilidad de Yamileth Best, Isabel Murillo debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IRC-001-2020/IRC-008-2012.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 12 de Octubre del 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos,

RESUELVE

Artículo 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLÓN-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”** Promovido por **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los doce (12) días, del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,



GRISELDA MARTÍNEZ

Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Colón

GM/MCE/em



MEMORANDO-SEEIA-016-1310-2021

PARA: AGR. ISABEL GONZALEZ
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: *Maybelline Estrada*
ING. MAYBELLINE ESTRADA
Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: Inspección Técnica: Evaluación EsIA
FECHA: 13 de Octubre de 2021

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,”** a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).**

Dicha inspección será el día martes 19 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 22 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

MCE/dl

REPUBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
RECEBIDO	<i>Elizabeth Maybelline</i>
ENTREGADO POR:	<i>Orbey</i>
RECIBIDO POR:	<i>Orbey</i>
FECHA:	<i>15/10/21</i>
HORA: <i>10:30 am</i>	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa



MEMORANDO-SEEIA-016-1310-2021

PARA: ING. RANDINO MEDINA
Jefe de la Sección de Manejo Forestal

DE: *Maybelline Estrada A.*
ING. MAYBELLINE ESTRADA

Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: Inspección Técnica: Evaluación EsIA

FECHA: 13 de Octubre de 2021

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,”** a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).**

Dicha inspección será el día martes 19 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 22 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

MCE/dl

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	<i>Doris</i>
RECIBIDO POR:	<i>l. C. Lucero</i>
FECHA:	<i>15/10/2021</i>
HORA: <i>9:37 AM</i>	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-016-1310-2021

PARA: ING. HAYDEE SEGURA
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

DE: *Maybelline Estrada A.*
ING. MAYBELLINE ESTRADA
Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: Inspección Técnica: Evaluación EsIA
FECHA: 13 de Octubre de 2021

Por este medio le hacemos formal invitación a la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado **“ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,”** a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).**

Dicha inspección será el día martes 19 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 22 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

MCE/dl

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD RECIBIDO	
ENTREGADO POR: <i>Doris</i>	
RECIBIDO POR: <i>Melissa</i>	
FECHA: <i>15/10/21</i> HORA: <i>9:38</i>	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-016-1810-2021

PARA: AGR. ISABEL GONZALEZ
Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: ING. MAYBELLINE ESTRADA
Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: RE-PROGRAMACIÓN TÉCNICA-Evaluación EsIA
FECHA: 18 de Octubre de 2021

Por este medio le comunicamos que la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,’ a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA), ha sido suspendida y reprogramada.

Dicha Re-programación será el día martes 26 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 29 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

MCE/dl

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR: <i>Doris</i>	
RECIBIDO POR: <i>Godsel</i>	
FECHA: 18/10/21	HORA: 21:33 PM
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-SEEIA-016-1810-2021

PARA: ING. HAYDEE SEGURA
Jefa de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Maybelline Estrada A.
DE: ING. MAYBELLINE ESTRADA
Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: RE-PROGRAMACIÓN TÉCNICA-Evaluación EsIA
FECHA: 18 de Octubre de 2021

Por este medio le comunicamos que la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,” a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA), ha sido suspendida y reprogramada.

Dicha Re-programación será el día martes 26 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 29 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

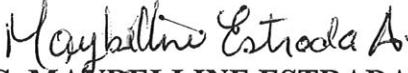
MCE/dl



MEMORANDO-SEEIA-016-1810-2021

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa

PARA: ING. RANDINO MEDINA
Jefe de la Sección de Manejo Forestal

DE: 
ING. MAYBELLINE ESTRADA
Jefe Encargada de la SEEIA.



ASUNTO: RE-PROGRAMACIÓN TÉCNICA-Evaluación EsIA
FECHA: 18 de Octubre de 2021

Por este medio le comunicamos que la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECÍFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES,” a desarrollarse en el sector de Palmas Bellas, corregimiento de Palmas Bellas, distrito de Chagres y provincia de Colón, cuyo promotor es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA), ha sido suspendida y reprogramada.

Dicha Re-programación será el día martes 26 de Octubre del 2021, a las 9:30 a.m., partiendo desde las oficinas del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN, le agradecemos emitir sus comentarios a más tardar el día viernes 29 de octubre del 2021.

Para mayor información contactar a la Ing. Doris Lucero, al correo electrónico: dlucero@miambiente.gob.pa, al teléfono 442-8348 / 442-8346 / 500-0855 ext. 6188.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

MCE/dl

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA FORESTAL	
RECIBIDO	
ENTREGADO POR:	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	18/10/21
HORA: 2:39 pm	
REGIONAL DE COLÓN	

Sabanitas, Beras Plaza
Provincia de Colón
Tel.(507)500-0855
www.miambiente.gob.pa



ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de inspección: 26/10/2021 Hora de inicio: 10:52 Am Hora final: 11:19 Am

Nombre del Proyecto: _____

Promotor: Ministerio de Educación

Ubicación del proyecto: Palmas Bellas, Distrito de Chagres

I. TEMAS A TRATAR

I. TEMAS A TRATAR
Verificación del Sitio de la PTAR, Conversación con el Personal Contractista, para que nos indique el Polígono del Proyecto, no confabam con estacion. Solo identifican el Sitio y señalizan el lugar de descarga,

II. PUNTOS A VERIFICAR

600155 / 1020605 Referencia del Polígono del PTA.
Punto de descarga Referencia 600132 / 1020589

III. COMENTARIOS U OBSERVACIONES

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. (012)-(2021)

I. DATOS GENERALES

Proyecto:		Categoría:	I
Promotor:	Ministerio de Educación		
Representante Legal:	MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS		
Localización del Proyecto:	CORREGIMIENTO DE PALMAS BELLAS, DISTRITO DE CHAGRES Y PROVINCIA DE COLÓN		
Fecha de inspección:	26-10-2021		
Fecha del Informe:	8-11-2021		
Participantes:	Ing. Cesar Conte - Sección Forestal Ing. Yinette Velásquez – Apoyo a Sección de Evaluación Ing. Yarissa Sánchez - Sección de Seguridad Hídrica		

II. OBJETIVO

Verificar lo presentado en el estudio de impacto ambiental, en el punto de hidrología.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto ESTUDIOS, DISEÑOS, DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE – ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, consiste en la construcción del sistema que se encargará de dar cumplimiento a las descargas de aguas residuales provenientes de las nuevas instalaciones educativas, en las cuales se espera una población de aproximadamente 1,400 personas, entre personal administrativo, educadores y estudiantil.

El nuevo sistema de tratamiento de aguas residuales será de tipo anaeróbico, lineal, con una capacidad de 35,000 galones / día, comprendido por sistemas modulares de tanques plásticos (polietileno) de cinco (5) fases con tratamiento terciario.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 9:15 am donde se ubicó el área del proyecto. Durante la inspección se inició el recorrido con la toma de coordenada Punto 1. 0600153 (E) 1020537(N) Punto de encuentro

Punto 2. 0600144(E) 1020603 (N) Punto de ubicación de la planta de tratamiento

Punto 3. 0600132 (E) 1020603 (N) punto de descarga

Durante la inspección se pudo confirmar que las aguas provenientes de la planta se descargaran al mar.

REPUBLICA DE PANAMA SUS PUEBLOS SON SUS HABITANTES	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECEBIDO.	
Entregado:	<i>Marieloff</i>
Firma:	<i>Elisa Bello</i>
Fecha:	11-11-21
Hora:	1:50 PM
Tel:	REGIONAL DE COLÓN

Informe Técnico de Inspección Cat I. (2021)

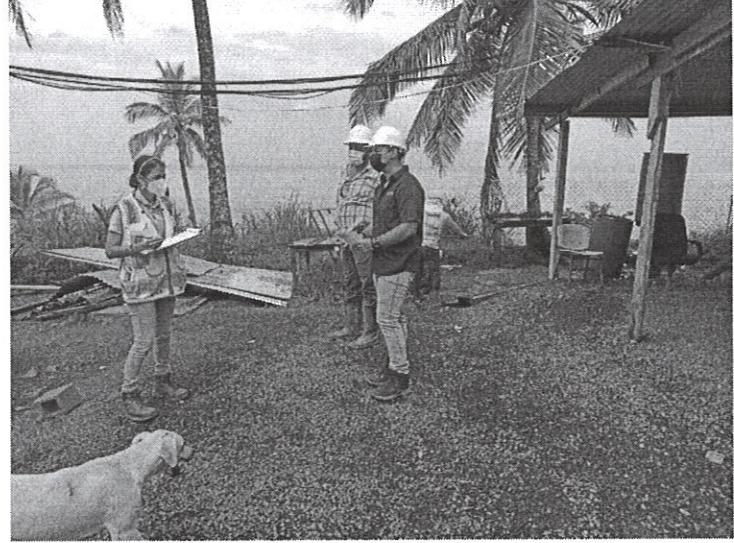
Estudios, diseños, demolición y construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo anastacia mitre ubicado en el corregimiento de palmas bellas, distrito de chagres, provincia de colon – específicamente al sistema de tratamiento de aguas residuales”

Página 1 de 4

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

Durante el recorrido se corroboró que tal y como lo indica el estudio las aguas provenientes de planta se verterán al mar. Por lo tanto deberá cumplir estrictamente con los parámetros establecidos para descargar en cuerpos de aguas.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
0600144(E) 1020603 (N)	 <p data-bbox="726 1177 1232 1214">Foto 1. Punto de ubicación de la Planta</p>
0600132 (E) 1020603 (N)	 <p data-bbox="807 1733 1150 1771">Foto 2. Punto de descarga</p>

Informe Técnico de Inspección Cat I. (2021)

Estudios, diseños, demolición y construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo anastacia mitre ubicado en el corregimiento de palmas bellas, distrito de chagres, provincia de colon – específicamente al sistema de tratamiento de aguas residuales”

Página 2 de 4

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)



VIII. CONCLUSIONES

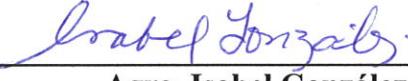
Se debe cumplir con lo establecido en la tabla de los límites máximos permisibles y que la temperatura no afecte o altere la biota del área.

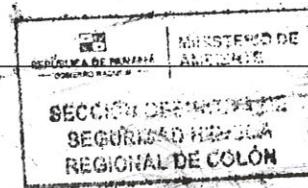
Cuando inicie las operaciones deberá realizar los correspondientes monitoreos de las aguas que se verterán al mar, para validar que cumplen con los límites permisibles, en caso que esta esté por encima de los límites máximos permisibles, El promotor deberá un tratamiento adicional para corregir los parámetros y cumplir con la norma de preferencia biológico para que su impacto en la naturaleza sea mínimo.

Deberá cumplir con todas las normas legales que rigen esta institución.

- Ley N°41 de 1 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. “Por el cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenido de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos”.
- Ley No. 8 del 25 de marzo de 2015, mediante la cual se crea el Ministerio de Ambiente.

- Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, mediante el cual se establecen los parámetros permisibles para descargas de aguas residuales tratadas a cuerpos de aguas superficiales y subterráneas.

Elaborado Por:	Revisado por:
 Ing. Yarissa Sánchez Tec. En Manejo de Cuencas Sección de Seguridad Hídrica	 Agro. Isabel González Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica
Rúbricas: IG/ys	



Informe Técnico de Inspección Cat I. (2021)

Estudios, diseños, demolición y construcción de las nuevas instalaciones del centro educativo anastacia mitre ubicado en el corregimiento de palmas bellas, distrito de chagres, provincia de colon – específicamente al sistema de tratamiento de aguas residuales”

Página 4 de 4

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

(33)

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá, Colón
Despacho de la Dirección Regional

Colón, 11 de noviembre de 2021
SOF-182-1111-2021

Ingeniera
Maybelline Estrada
Jefa Encargada de la SEEIA

E. S. D.

Ing. Estrada:

Sean estas primeras líneas portadoras de un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones diarias.

Le remito Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I ““ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE- ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón. Promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Atentamente,


Ing. Randino Medina
Jefe de la Sección Operativa Forestal



RM/yv

c.c. Archivo

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Entregado:	<i>Almineira</i>
Firma:	<i>Maybelline Estrada</i>
Fecha:	<i>12-11-21</i>
Hora:	<i>8:48 AM</i>
REGIONAL DE COLÓN	

“Menos plásticos, Más vida para el planeta”

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

34

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fecha: 11 de noviembre de 2021.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE- ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón. Promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Participantes

Ing. Yinette Velásquez / Sección Forestal
Ing. Maybelline Estrada/ Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ing. Yarissa Sanchez/ Sección Operativa de Hídrico

Promotor

Ing. Alexander Acevedo /Encargado de la Obra
Rohan Gaitan

ANTECEDENTES:

Se realizó inspección técnica de Evaluación el día viernes 16 de marzo de 2021 al EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE” a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón. Promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

OBJETIVO:

Realizar inspección técnica para verificación de la Masa Vegetal que será afectada durante la construcción del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE- ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES” a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón. Promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Resultados de la Inspección:

- ❖ La inspección se realizó el día martes 26 de noviembre de 2020, a las 10: 51 am, a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón, donde se procedió a realizar un recorrido e inspección ocular del área con la finalidad de tomar datos y tener una perspectiva de la zona (Vegetación y Topografía), así como aquellos aspectos que de una u otra forma pueden influir sobre los Recursos Naturales Renovables, con la finalidad de identificar y caracterizar la Masa Vegetal que será afectada por la construcción del proyecto.
- ❖ El proyecto requerirá de una superficie total de 50 metros cuadrados (la cual deberá ser cercada con malla ciclón de modo que se impida el paso a personas ajenas al proceso de tratamiento) de la finca 8296 con código de

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE- ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”

Promotor: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Ministerio de Ambiente-Colón

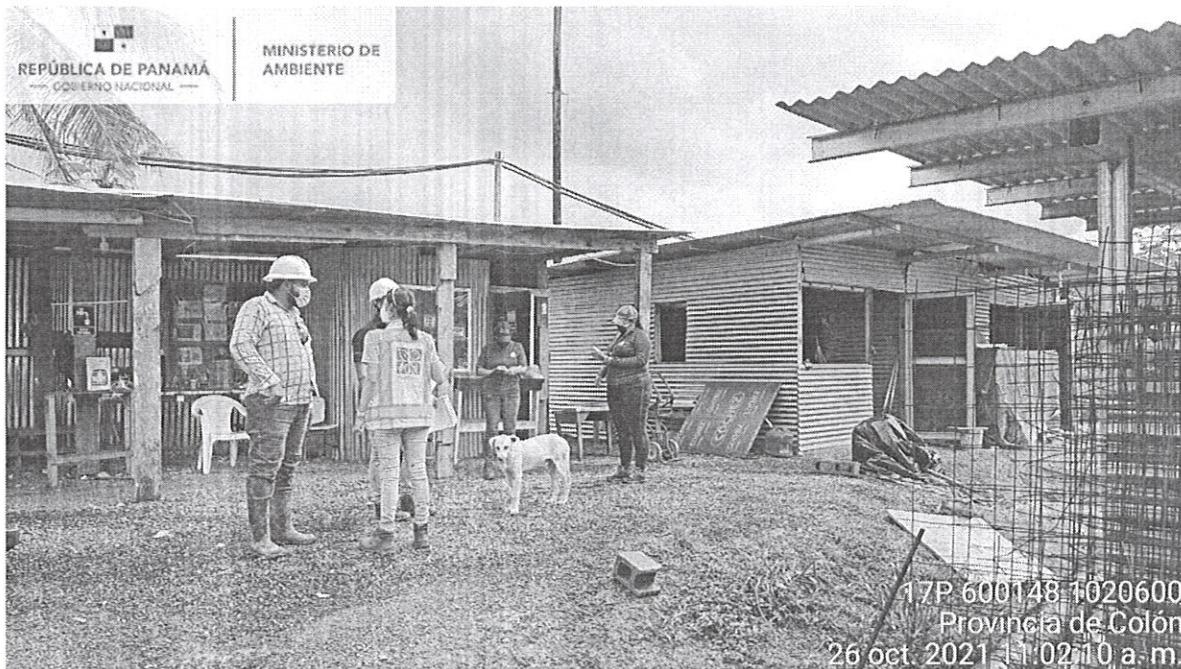
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

35

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Fotos de la Inspección



Polígono donde se construirá la planta de tratamiento ya fue intervenido no se observó vegetación. Coordenada: 0600157E 1020603N.



Área donde se realizará la descarga de la Planta de Tratamiento. Coordenada: 0600132E 1020589N.

Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I "ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES"
Promotor: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Ministerio de Ambiente-Colón

Página 3-5

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Forestal

36

Sabanitas, Edificio Berasplaza, Planta Alta
442-8348 ó 442-8346

República de Panamá,
Despacho de la Dirección Regional Colón

Ubicación No. 3101, la cual cuenta con una superficie total de 5ha + 5,253.3m² (empleando el plantel una superficie de 1 ha + 3,408.06m²).

- ❖ El polígono donde se pretende desarrollar el proyecto se ubica en las siguientes coordenadas tomadas con el GPS GARMIN en el Datun WGS84. Punto 1 0600157E 1020603N, ubicación de la planta de tratamiento y Punto 2 0600132E 1020589N punto de descarga de la planta de tratamiento.
- ❖ El área donde se construirá la planta de tratamiento ya fue intervenida por el Estudio Categoría I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE”, por lo que no se evidencio vegetación en el polígono donde se construirá.

Conclusión:

- ❖ El promotor del proyecto no ha cumplido con la normativa vigente ya que no ha realizado pago de Indemnización Ecológica del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE”, ya que el polígono donde se construirá la planta de tratamiento fue intervenido por dicho proyecto.

Recomendación:

- ❖ El promotor debe solicitar el pago de Indemnización Ecológica del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE” a desarrollarse en el Corregimiento de Palmas Bellas, Distrito de Chagres y Provincia de Colón. Promotor MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y cumplir con lo establecido en la Resolución AG-0235-2003.
- ❖

Fundamentos Legales:

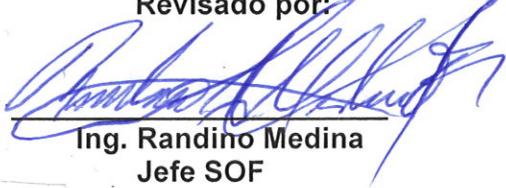
- Ley N° 8, del 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley N° 1, del 3 de febrero de 1994, por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá.
- Resolución AG-0235-2003.
- Ley N° 69. Del 30 de octubre de 2017, que crea un programa de incentivos para la Cobertura forestal y conservación de bosques naturales, y dicta otras disposiciones.

Realizado por:

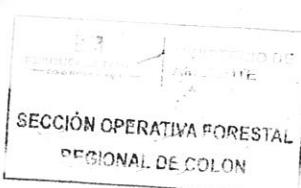

Ing. Yinette Velásquez
SOF

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VINETTE V. VELASQUEZ V.
VESTIMENTAS PROFESIONALES
CEP 4-000 LAT
IDONEIDAD: 6.500-10-M19 *

Revisado por:


Ing. Randino Medina
Jefe SOF

cc. Archivo/Expediente



Informe Técnico de Evaluación del EsIA Cat I “ESTUDIO, DISEÑOS, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO ANASTACIA MITRE-ESPECIFICAMENTE AL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES”
Promotor: MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Ministerio de Ambiente-Colón

Página 2-5